

Emociones y narrativas sobre las personas migrantes, fundamento y factor legitimador del discurso político migratorio

DICIEMBRE DE 2021

LAURA JARAMILLO GAVIRIA

l.jaramillog@uniandes.edu.co

Politóloga y estudiante de Derecho de la de la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)

“La ley, decreto o resolución más allá de su articulado puntual, entraña una conceptualización del migrante como sujeto que se gesta en la otredad, en lo que evoca pensar al otro en mi territorio, en mi país, en mi espacio y como sujeto destinatario de mis recursos y de la atención que mi gobierno me presta.”

El sesgo legalista atraviesa los estudios en migración, pues con frecuencia el énfasis recae en el estudio de las leyes migratorias, ordenamientos jurídicos, políticas públicas migratorias en perspectiva comparada o derechos vulnerados o amenazados con ocasión de los flujos migratorios. Poca atención presta el Derecho a las emociones que subyacen a la normativa y política pública migratoria, pues éstas se entienden como el resultado de un proceso netamente racional, basado en cifras, tendencias y caracterizaciones poblacionales. El énfasis con el que se estudian las emociones en migración suele centrarse

en cómo la experiencia de movilidad humana afecta negativamente a las personas migrantes¹. La depresión, la neurosis e indicadores psicósomáticos son el lugar común de los estudios que abordan las emociones en el contexto de la migración². Por el contrario, este texto presenta una aproximación a las emociones como el insumo a partir del cual se piensan la política y las narrativas del otro y cómo estas fundan a su vez la conceptualización y percepción colectiva de las personas migrantes.

El interés en las emociones y su relación con la política parte de una convicción: las emociones, como móviles de la acción, son tan importantes como la racionalidad³, pues tienen componentes cognitivos y entrañan juicios de valor que fundan, nutren y perpetúan narrativas, por tanto, deben ser tenidas en cuenta en las instituciones políticas de una sociedad liberal⁴. Contrario a la visión estoica que aboga por la supresión de las emociones, por una caracterización nociva o irracional que afirma que estas son las locas de la casa y que emoción y razón son antagónicos, prescindir de las emociones es renunciar a la aspiración por lograr explicaciones completas de la realidad y de los procesos sociales⁵. Al predicarse de un objeto o sujeto, las emociones mutan en cuanto cambian las creencias acerca del objeto o sujeto. De esa maleabilidad de las emociones proviene su utilidad e instrumentalización política, en especial porque a partir de la emoción colectiva se edifican y consolidan narrativas que definen la agenda, cuáles son los problemas, quiénes son los responsables, qué soluciones son viables y legítimas, así como cuál es la percepción colectiva del entorno y cómo abordarlo, especialmente en momentos de crisis.

La migración es recurrentemente categorizada como una crisis⁶, más aún cuando este fenómeno se ha triplicado en todo el mundo desde 1960, especialmente en lugares que tradicionalmente no reportaban movimientos transfronterizos a gran escala⁷. Por ejemplo, Colombia pasó de albergar cerca de 40.000 refugiados y migrantes venezolanos en 2015 a 1.842.390 en 2021⁸. Como es común en sociedades con un gran número de migrantes, narrativas contrapuestas sobre los migrantes y la migración coexisten y provienen de diversos actores: gobiernos, líderes políticos, personas del común, medios de comunicación y redes sociales.

¹Heinrich Schulze. (2006). *Migrar, trabajar, enfermarse: una investigación teórica biográfica*.

²Hans Assion. (2005) (ed.). *Migración y salud mental*. Heidelberg: Springer Medizing Verlag.

³Helena Flam. (2002). *Sociología de las emociones: una introducción*. Constanza: UVK

⁴Martha Nussbaum. (2008). *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*. Cambridge University Press.

⁵Eduardo Bericat. (2000). *La sociología de la emoción y la emoción en la sociología*. Universidad de Málaga.

⁶Una crisis migratoria es una crisis con dimensiones de migración, es decir, que puede generar movimientos de población dentro o fuera de las fronteras de un país. La crisis migratoria es un término que describe los flujos migratorios complejos y generalmente a gran escala, así como los patrones de movilidad ocasionados por una crisis que suelen traer consigo considerables vulnerabilidades para las personas y comunidades afectadas, y plantear serios retos de gestión de la migración a más largo plazo. OIM. (2016). *Qué es una crisis migratoria y cómo entenderla integralmente*.

⁷Natalia Banulescu-Bogdan, Haim Malka y Shelly Culbertson. (octubre 2021). *How We Talk about Migration. Migration Policy Institute. The Link between Migration Narratives, Policy, and Power*. Disponible en https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/narratives-about-migration-2021_final.pdf.

⁸Plataforma de coordinación Interagencial para refugiados y migrantes de Venezuela. (septiembre de 2021). GIFMM Colombia: *Refugiados y migrantes Venezolanos*. Disponible en <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>.

En el caso colombiano, la emergencia humanitaria compleja que atraviesa Venezuela implica que la población migrante y refugiada que llega a Colombia, en su mayoría, afronte necesidades apremiantes en salud y alimentación, lo cual imprime una connotación particular a este flujo migratorio que, desde una perspectiva utilitarista, no aporta beneficios a la población de acogida⁹. Este enfoque transaccional valora positivamente la migración en tanto el país receptor reporte contribuciones económicas de los migrantes. Están ligadas a esta concepción las emociones de interés, complacencia, agrado. Por el contrario, según la Encuesta Mundial de Valores 2017- 2020¹⁰, en América Latina el 30% de los encuestados cree que la inmigración es mala para la economía, el 60 % afirma que la migración aumenta el desempleo y más del 50% cree que la migración aumenta los índices de criminalidad y terrorismo. Estas actitudes generalmente se basan en la creencia de que los migrantes compiten con la población local por trabajos y acceso a servicios públicos y que tienen una mayor probabilidad de cometer delitos¹¹. Esta concepción está ligada a emociones como inseguridad, temeridad, animosidad, hostilidad, desamparo. Sea cual fuere la valoración de la migración, las emociones evocadas dirigen el debate público acerca de cómo una sociedad debe sentirse y comportarse colectivamente con las personas migrantes.

Son precisamente esas emociones de inseguridad, miedo y vulnerabilidad en las que se funda la propuesta de la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, consistente en la creación de un comando especial contra migrantes que cometan crímenes, pues según ella “los venezolanos nos están haciendo la vida a cuadritos”¹². Al proyectar públicamente una narrativa que relaciona la inseguridad con la migración, avala, como mandataria de la ciudad que acoge al mayor número de migrantes en Colombia¹³, que la migración genera inseguridad y que por ello es válida una política que no sólo está basada en una percepción sesgada, sino que discrimina con base en la nacionalidad¹⁴. De manera similar,

⁹Natalia Banulescu-Bogdan. (2018). When Facts Don't Matter: How to Communicate More Effectively about Immigration's Costs and Benefits. Migration Policy Institute. Disponible en https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/TCM-WhenFactsDontMatter_Final.pdf.

¹⁰World Values Survey. (2017-2021). Dataset. Disponible en <https://www.worldvaluessurvey.org/WVSNewsShow.jsp?ID=427>

¹¹Jens Hainmueller y Daniel Hopkins. (2014). Public attitudes toward immigration. Annual Review of Political Science. Disponible en <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-102512-1948>.

¹²Alcaldía de Bogotá. [@Bogotá]. (29 de octubre de 2020). *No quiero estigmatizar a los venezolanos, pero hay unos que en serio nos están haciendo la vida de cuadritos*. [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/bogota/status/1321975798170062850?lang=es>.

¹³Bogotá alberga 340.711 migrantes venezolanos según la Plataforma de Coordinación para refugiados y migrantes de Venezuela. Disponible en [https://www.r4v.info/sites/default/files/202106/Venezolanos en Bogot%C3%A1 regi%C3%B3n %28Corteenero2021%29_VF.pdf](https://www.r4v.info/sites/default/files/202106/Venezolanos%20en%20Bogot%C3%A1%20regi%C3%B3n%20Corteenero2021%29_VF.pdf).

¹⁴El 10 de noviembre de 2021 la Corte Constitucional de Colombia profirió la sentencia T-386 de 2021 en la cual estudió si Claudia López, alcaldesa de Bogotá, vulneró los derechos fundamentales al buen nombre, a la honra, a la dignidad humana y a la no discriminación de extranjeros venezolanos residentes en Colombia, cuando emitió un pronunciamiento acerca de la situación de seguridad en Bogotá y asoció los problemas sobre dicha materia a la nacionalidad venezolana. En esta providencia la Corte Constitucional reconoció que las declaraciones en las que la alcaldesa asoció la inseguridad con la nacionalidad venezolana constituyen un acto discriminatorio y por ende son violatorias de los derechos fundamentales, no solo porque no se encuentran soportadas en cifras y estadísticas, sino porque la nacionalidad es un criterio sospecho sobre el cual se estableció el juicio de valor.

la sugerencia de Álvaro Uribe de “deportar a extranjeros vándalos”¹⁵, refiriéndose a la supuesta infiltración venezolana en las manifestaciones de 2020 contra el Gobierno, insiste en la criminalización de la migración y la consecuente legitimación de medidas de política pública, como las de López, que atizan en el supuesto desagrado, malestar e inseguridad que generan los migrantes en la población de acogida. Por su parte, el presidente Iván Duque anunció que “los migrantes ilegales no serán vacunados contra el coronavirus”¹⁶, consideración que proyecta hostilidad y rechazo hacia ese grupo poblacional y disocia la humanidad de quienes no están regularizados al punto de no hacerlos merecedores de los recursos de inmunización del Estado.

Estas afirmaciones no se refieren explícitamente a emociones ni son las precursoras de leyes puntuales, pero sí proponen una heurística del afecto, entendida como la tendencia de basar juicios de un objeto o sujeto en lo que se siente sobre ellos¹⁷. Entonces, si la alcaldesa de la capital y el presidente del país proyectan emociones de rechazo, hostilidad e inseguridad al hablar de las personas migrantes, definen a esos otros en términos negativos e invitan a la población a interiorizar y difundir esas emociones. Por eso es preciso reconocer, en primer lugar, que las emociones sí influyen en la deliberación y toma de decisiones políticas pues dan forma a cómo se procesa la información política. Y que, en ese sentido y particularmente, las emociones que nos evocan las personas migrantes no desaparecen en las deliberaciones y procesos que terminan en leyes, decretos o resoluciones, sino que más bien conducen esas discusiones y además son la estructura fundante de la normativa migratoria. La ley, decreto o resolución más allá de su articulado puntual, entraña una conceptualización del migrante como sujeto que se gesta en la otredad, en lo que evoca pensar al otro en mi territorio, en mi país, en mi espacio y como sujeto destinatario de mis recursos y de la atención que mi gobierno me presta.

¹⁵Álvaro Uribe. [@AlvaroUribeVel]. (10 de septiembre de 2020). *Mejor toque de queda del Gbno Nal, Fuerzas Armadas en la calle, con sus vehículos y tanquetas, deportación de extranjeros vándalos y captura de autores intelectuales*. [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/alvarouribevel/status/1304222658138173443>

¹⁶BluRadio Colombia. [@BluRadioCo]. (21 de diciembre de 2020). *Venezolanos que no tengan doble nacionalidad ni estén regularizados no tendrán vacuna COVID: @IvanDuque*. [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/bluradioco/status/1341000511898705930>

¹⁷Melissa Finucane. (2005). The affect heuristic. *European Journal of Operational Research*.